

ACUERDO # 107



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO


LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 9 de abril del año 2015, **MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, JOSÉ HARO DE LA TORRE, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN y CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA,** integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, pusieron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se modifica la integración de diversas Comisiones Legislativas.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



PRIMERO.- A las Comisiones Legislativas, se les otorgan facultades para conocer, estudiar, analizar y dictaminar Iniciativas de Ley, de Decreto, de Puntos de Acuerdo y demás asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva de la Legislatura o de sus Órganos de Gobierno.

SEGUNDO.- Es la Ley y el artículo 73 de su Reglamento General en donde se precisa el paralelismo normativo que permite la aplicación de las mismas reglas que para la discusión, votación y aprobación de dictámenes se observan en el Pleno, por lo que es indispensable que para un adecuado y oportuno trabajo al interior de las Comisiones Legislativas, que éstas no adolezcan en su integración, del reconocimiento por el Pleno, de los tres Diputados o Diputadas que por regla general las conforman, a fin de que las proposiciones, opiniones, estudios técnicos y dictámenes, reúnan los requisitos de forma y fondo que exige la normatividad invocada.

TERCERO.- Esta Legislatura en diversos Acuerdos de la Comisión Permanente y otros Decretos aprobados por el Pleno, autorizó licencias por tiempo indeterminado a Diputadas y Diputados propietarios que en ejercicio de su derecho, se separaron indefinidamente del desempeño de tan alta responsabilidad; en tales casos, el propio Pleno Camaral ordenó convocar a sus suplentes, los que protestaron cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de las mismas emanan y reglamentan.

De los procedimientos que se han indicado, resultaron diversas Comisiones Legislativas ordinarias, en las que uno o varios de sus integrantes se ubicaron en tal hipótesis normativa, de lo que resulta prioritario, como se ha indicado, incorporar a sus suplentes o a quienes el Grupo Parlamentario al que pertenecen así lo determine, trátase en su calidad de Presidente o Secretario.

CUARTO.- La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para el cumplimiento de lo previsto en el Considerando anterior, propone a esta Asamblea la modificación de los Acuerdos Números 4 y 5 respecto de las Comisiones de Asuntos Electorales, Seguridad Pública y Justicia, De la Niñez, Juventud y de la Familia y de Cultura, Editorial y Difusión, las que entrarán en funciones a partir

de la fecha de aprobación de la presente Iniciativa proponiendo la integración siguiente :



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

ASUNTOS ELECTORALES

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. Jaime Manuel Esquivel Hurtado	PT
Secretario	Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado	PRI
Secretaria	Dip. Maria Guadalupe Medina Padilla	PAN
Secretario	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván	PVEM
Secretario	Dip. Juan Carlos Regis Adame	PRD

SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. José Haro de la Torre	PRI
Secretario	Dip. César Augusto Deras Almodova	Movimiento Ciudadano
Secretaria	Dip. Xóchitl Noemí Sánchez Ruvalcaba	PRI

DE LA NINÉZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Dip. Xóchitl Noemí Sánchez Ruvalcaba	PRI
Secretario	Dip. José Haro de la Torre	PRI
Secretario	Dip. J. Guadalupe Hernández Ríos	PT

CULTURA, EDITORIAL Y DIFUSIÓN

CARGO	NOMBRE	GRUPO
Presidenta	Dip. Elisa Loera de Ávila	PRI
Secretario	Dip. Jaime Manuel Esquivel Hurtado	PT
Secretario	Dip. Cliserio del Real Hernández	PRI



Lo anterior, sin restarle validez a los actos jurídicos desplegados por las Diputadas y Diputados Suplentes en funciones de Propietarios en las diversas Comisiones Legislativas de esta Asamblea Popular.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza la modificación de los Acuerdos número 4 y 5 señalados en el numeral Cuarto de la Exposición de Motivos de presente Acuerdo, para quedar en los términos descritos en Considerando Único, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Notifíquese.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el Recinto de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, el día nueve de abril del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ

SECRETARIA

DIP. ELISA LOERA DE ÁVILA



SECRETARIO

DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO